

Alianza Internacional de Ministerios Evangelicos

C o n s t i t u c i ó n – i n t e r n a

Capítulo I

Del nombre y del lema

ARTÍCULO 1.- Esta organización se denominará "Aliza Internacional de Ministerios Evangelicos" y es propiamente una asociación eclesiastica y también una Marca registrada.

ARTÍCULO 2.- Su lema será: "Una nación Sometida a Dios"

Capítulo II

De los propósitos

ARTÍCULO 3.- Los propósitos de esta organización son:

- a. Provocar y facilitar la unidad entre los creyentes en Cristo de America Latina, Europa y el Caribe que están involucrados en diversos sectores de la sociedad.
- b. Tener representación y comunicación ante las autoridades, medios de comunicación, y otras organizaciones gubernamentales y también no gubernamentales.
- c. Conocer, promover y apoyar las actividades que contribuyan a la edificación del cuerpo de Cristo.
- d. Realizar eventos que ayuden de manera conjunta a la extensión del Reino de Dios en el mundo.
- e. Fomentar un liderazgo formador y facilitador que provoque una identidad cristiana en el mundo y que a la ves le de un sentido de pertenencia a cada creyente.
- f. Fomentar la capacitación de los pastores y servidores en general, para el mejoramiento personal y del ministerio.

Capítulo III

De su membresía

ARTÍCULO 4.- Los aspirantes a esta organización tendrán en común los siguientes puntos:

- a. Deben ser miembros de una congregación.

Consejo Nacional Pastoral A.C.

3

- b. Deben ser mayores de 18 años de edad.
- c. Deben ser personas de probada integridad.

ARTÍCULO 5.- Para ser miembros de esta organización debe proporcionar la siguiente información:

1. Nombre completo de la persona física.
2. Nombre de la asociación religiosa, civil o quien le da cobertura (en caso de tenerlo).
3. Dirección completa particular.
4. Dirección completa de oficina o para recibir información.
5. Correo electrónico.
6. Página Web (si es que usted o su organización la tienen)
7. Participar en medida de lo posible de las reuniones de nuestra organización.

Capítulo IV

De las bajas.

ARTÍCULO 6.- Se dejará de ser miembro o será dado de baja:

- a. Cuando un miembro infrinja deliberadamente los principios de la unidad y respeto mutuo buscadas por esta organización, en caso de ser necesario la directiva designara a ministros categóricamente probados, como comisión de honor y justicia, para profundizar en algún conflicto, buscando una restauración entre las partes afectadas.
- b. Cuando el pastor voluntariamente lo decida y así lo haga saber por escrito.

Capítulo V

De la mesa directiva.

ARTÍCULO 7.- La mesa directiva se elegirá cada 4 años, y será designada por la Asamblea General, y se reunirá bimestralmente para tratar los asuntos propios de la organización, las elecciones se realizarán durante el mes de noviembre del año 4to de funciones de la mesa directiva en turno, y las funciones de la nueva mesa directiva principiaron en la reunión mensual de Enero siguiente.

ARTÍCULO 8.- Esta reunión será presidida y representada por una directiva formada por los siguientes cargos:

- a. Presidente.
- b. Vice-Presidente
- c. Secretario
- d. Cuatro Vocales

ARTÍCULO 9.- Los candidatos para ocupar los puestos mencionados en el artículo anterior, deberán haberse desempeñado con responsabilidad dentro de la organización y tener una antigüedad mínima de dos años. Reglamento Interno 4

ARTÍCULO 10.- Los integrantes de la mesa directiva duraran en su cargo 4 años, debido a un buen desempeño o para asegurar la continuidad de los proyectos podrán ser reelectos en el mismo puesto individualmente por un periodo más.

La mesa directiva debe presentar por lo menos tres candidatos a cada cargo, entre los cuales se recomendaran ante la Asamblea.

ARTÍCULO 11.- Durante su cargo ningún funcionario podrá buscar intereses personales beneficiando únicamente su persona, congregación u organización, ya que representa a todos los integrantes de esta organización.

Capítulo VI

De los deberes y funciones de la Directiva.

ARTÍCULO 12.- Los deberes y funciones de los integrantes de las diversas responsabilidades (Nacional, política, empresarial, profesional, ministerial) serán las siguientes:

A. PRESIDENTE.

1. Respetar y promover los propósitos de esta organización
2. Cumplir y ver que se cumplan las disposiciones de la presente constitución interna.
3. Supervisar las actividades de las otras coordinaciones de área y de las comisiones que fueren nombradas.
4. Presidir las reuniones ordinarias y extra ordinarias.
5. Mediante su ejemplo ha de inspirar a sus colaboradores a desempeñar con fidelidad sus actividades.

6. Fomentar la comunicación y relaciones con los miembros de A.I.M.E. en sus diversos niveles, así como crear lazos de amistad con otras organizaciones que contribuyan a la edificación del cuerpo de Cristo y la extensión del reino de Dios.

7. Asignar tareas y comisiones como lo crea pertinente para el buen funcionamiento de nuestra organización.

B. DEL VICE-PRESIDENTE.

1. Participar activamente dentro de las actividades de la Alianza.

2. Aceptar alguna comisión que se le asigne en la medida de su tiempo y capacidad.

3. Apoyar a la coordinación internacional en el desempeño de sus responsabilidades.

4. Buscar la afiliación de la mayor cantidad posible de asociaciones u organizaciones afines a la Alianza Internacional de Ministerios Evangelicos.

5. Organizar y supervisar al detalle los eventos patrocinados por A.I.M.E.

C. DE LOS VOCALES.

1. Participar activamente dentro de las actividades de la coordinación, A.I.M.E.

2. Aceptar alguna comisión que se le asigne en la medida de su tiempo y capacidad.

3. Apoyar a la coordinación nacional como internacional en el desempeño de sus responsabilidades.

4. Crear y habilitar canales de comunicación efectiva entre las diferentes organizaciones que conformamos "AIME".

5. Elaborar boletines de prensa y organizar las ruedas de prensa de AIME, en general fungir como un "porta voz" de la organización

D. DEL SECRETARIO .

1. Participar activamente dentro de las actividades de la coordinación.

2. Aceptar alguna comisión que se le asigne en la medida de su tiempo y capacidad.

3. Apoyar a la coordinación nacional en el desempeño de sus responsabilidades.

4. Tomar los puntos y acuerdos de cada reunión (nacional, ordinarias, extraordinarias, etc.)

5. Llevar la agenda internacional, así como la organización de la información de cada asociación, organización o ministerio afiliado a A.I.M.E.

6. Es también el responsable de la confidencialidad de la información de los acuerdos tomados en nuestra organización, así como de los datos de las asociaciones, organizaciones ó ministerios integrados a AIME.

7. Realizar semestralmente una "mesa apostólica" en la que los diferentes ministerios de la nación expongan puntos doctrinales, que puedan ser sometidos a revisión, reformas a la fe doctrinal, etc. Todo esto con la finalidad de llegar a "una misma mente, un mismo sentir y una misma fe", procurando el sano ambiente y desarrollo.

Nota: La invitación para esta "mesa apostólica" debe ser abierta a todos los ministerios integrantes a AIME.